



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00212
Proceso	Servidumbre Eléctrica
Asunto	Pone en conocimiento y ordena remitir link del expediente.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, proveniente del señor ALBERTO DE JESUS ARTISTIZABAL MARTINEZ, quien se encuentra notificado personalmente de este proceso desde el pasado 27 de noviembre de 2019, se ordena remitir por la Secretaría del Despacho el link del expediente al correo electrónico reportado por el petente: juanzuluaga3012@gmail.com, a fin de que revise las actuaciones de este Despacho, y el trámite que se le ha dado al mismo.

No obstante, se advierte que, tal como fue señalado en auto del 15 de enero de 2021, a la fecha se encuentra pendiente la citación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS ABANDONAS Y DESPOJADAS y la notificación de AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, ordenado en auto admisorio del 01 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45479aa40211c403af5878bb54ee867ac3fcf51e02dec4aff85ad06abeb907fd**
Documento generado en 21/06/2021 12:29:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>